POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 586.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 128/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA". ID 305.121

Asunción, 4 de Julio del 2016

VISTO: El Acta Nº 20 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 30 de mayo de 2016 y el Informe de Evaluación N° 17 de fecha 09 de junio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, que en el numeral 11 que expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera y experiencia, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma: JD SERVICIOS de Jorge Arguello,por el monto total mínimo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y hasta el monto total de máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)*".

Que, el Dictamen D.J. N° 1758 de fecha (24/06/2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la Contratación Directa N° 128/2016, para el "Servicio de Fumigación para el Hospital Central de Policía – ID 305121".*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 586.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 128/2016, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA". ID 305.121

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 128/2016 parala Contratación de Servicios de Fumigación para el Hospital Central de Policía. ID 305.121 a la firma: JD SERVICIOS de Jorge Arguello, por el monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y hasta el monto total y máximo de G. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones).

Artículo 2° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCN
Ayudante General y Jefe de Gabinete